



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la

legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/4254/2019

Litácora:

5/G3-0382/07/19

Lugar:

México

Fecha:

2 de Julio de 2019

CELIA BASTIDA ARRIAGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3577/2019 de fecha 17 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados	Folios	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 117.248 Metros cúbicos	12	1	12	21763017	21763028
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3.908 Metros cúbicos	2	1	2	21763029	21763030
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.606 Metros cúbicos	2	1	2	21763031	21763032
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 249.953 Metros cúbicos	26	1	26	21763033	21763058
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.332 Metros cúbicos	2	1	2	21763059	21763060
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.554 Metros cúbicos	2	1	2	21763061	21763062
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 50.314 Metros cúbicos	6	1	6	21763063	21763068
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.660 Metros cúbicos	2	1	2	21763069	21763070
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.774 Metros cúbicos	2	1	2	21763071	21763072



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tel: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, madera en rollo, Otras hojas, (Varias especies), 4.405 Metros cúbicos

2 1 2 21763073 21763074

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Junio de 2020.

Oficio:
SEMARNAT/4254/2019

Litácora:
5/G3-0382/07/19

Lugar:
México

Fecha:
2 de Julio de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISFUSTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JE/MM/MMH**VVM**

